



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN AGT N° 179/2010

VISTO:

La Res. 46/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903 y modificatorias.

Que asimismo, el Artículo 125 de la Carta Magna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone que son funciones del Ministerio Público, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que el desarrollo de las funciones del Ministerio Público Tutelar, a través de todas sus dependencias, se inscriben en un rol institucional el cual imprime una identidad determinada a su accionar, la cual requiere, a fin de constituirse como tal, de un sistema de imagen institucional que imprima características propias y comunes a los instrumentos de comunicación y presentación hacia los actores con los que interactúa en el marco de las funciones constitucionalmente asignadas.

Que el diseño de una identidad propia contribuye a la creación de una nueva imagen institucional concordante con la redefinición del rol de este Ministerio.

Que este Ministerio Público plantea una nueva misión institucional estrictamente ligada a la normativa vigente en materia de derechos de la infancia y la salud mental, la cual consiste en promover y exigir la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos y el debido funcionamiento de las agencias del Estado; llevando adelante acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental. (Conf.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, piso 1 · Tel. (5411) 5297- 8015/8016 · agt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar

Redefiniendo el Rol del Asesor de Menores. Monografías seleccionadas en el concurso realizado en las XXII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos 2009, Editorial Eudeba, Buenos Aires, mayo de 2010).

Que la identidad institucional es una herramienta utilizada por los organismos públicos para reconocerse, darse a conocer y posicionarse estratégicamente en los diversos espacios de trabajo, a la vez que define la personalidad, el perfil y la actitud del organismo, orientado al estricto cumplimiento de sus objetivos.

Que la imagen otorga identidad propia al organismo permitiendo que el mismo se diferencie y reconozca como unidad en todas aquellas acciones y gestiones institucionales que desarrolle tanto en el plano judicial como extrajudicial.

Que en este sentido, los diseños básicos que contribuyen al impacto global exclusivo de un diseño institucional son el logo, el entorno cromático, el desarrollo de un lenguaje visual, los principios de diseño y las reglas de uso. Con el adecuado uso de estas formas gráficas se logrará constituir una imagen hacia la sociedad sobre aquello que la organización es y hace.

Que la utilización de las piezas que componen la imagen institucional contribuyen a estandarizar las diversas comunicaciones que emite el organismo, organizando así la mirada de los diferentes actores con los que opera y se relaciona institucionalmente.

Que en esta primera etapa de diseño, y como parte de una proyección estratégica, se refuerzan la marca, la sigla, el nombre y el origen de pertenencia del Ministerio Público Tutelar, consolidando el entorno cromático, todo ello orientado a definir la imagen del organismo.

Que como piezas, dentro del sistema, se individualizan: isologotipo (ANEXO 1), tarjetas personales (ANEXO 2), credenciales personales (ANEXO 3), carpetas institucionales (ANEXO 4), sobres bolsa institucionales (ANEXO 5), sobres bolsa para las subdependencias (ANEXO 6), sobres oficio institucionales (ANEXO 7), sobres oficio para subdependencias (ANEXO 8) y sobres para CD's (ANEXO 9).

Que en atención a lo esgrimido en la Resolución AGT 46/10 resulta conveniente impulsar en el ámbito del Ministerio Público Tutelar el uso de un modelo de papelería uniforme, toda vez que propende a fortalecer la imagen de este Ministerio Público en particular, y de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en general.

Que siendo obligación de la Asesoría General Tutelar adoptar los medios pertinentes para garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de las personas menores de edad y de las personas con padecimientos mentales, tanto los Asesores Tutelar como los funcionarios y empleados de este Ministerio Público Tutelar, en virtud del desarrollo de las tareas que les son propias, necesitan acreditarse ante diversos organismos y/o autoridades



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Política Institucional

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

nacionales, locales, provinciales, municipales, militares, policiales, carcelarias y fuerzas de seguridad.

Que esta situación, genera la necesidad imperiosa de dotar a los integrantes del Ministerio Público Tutelar de credenciales que los identifiquen para la realización de acciones y actividades que resultan necesarias para lograr una intervención ágil y efectiva en lugares y situaciones en que se ven involucrados los derechos y garantías de las personas menores de edad y de las personas afectadas en su salud mental.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar los modelos de piezas institucionales que deberán utilizarse en todo ámbito del Ministerio Público Tutelar y que se agregan a la presente como ANEXOS, según corresponda a cada dependencia, donde se incluyen: isologotipo (ANEXO 1), tarjetas personales (ANEXO 2), credenciales personales (ANEXO 3), carpetas institucionales (ANEXO 4), sobres bolsa institucionales (ANEXO 5), sobres bolsa para las subdependencias (ANEXO 6), sobres oficio institucionales (ANEXO 7) sobres oficio para subdependencias (ANEXO 8) y sobres para CD's (ANEXO 9).

ARTÍCULO 2: Encomendar a la Secretaría General de Política Institucional y a la Secretaría General de Coordinación Administrativa llevar adelante las gestiones pertinentes a fin que el Ministerio Público Tutelar cuente con las piezas aprobadas.

ARTÍCULO 3: Dotar de credenciales, según ANEXO 3, a los miembros del Ministerio Público Tutelar.

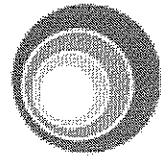
ARTÍCULO 4.- Establecer que las Asesoras Generales Adjuntas, los Asesores Tutelares y los Secretarios Generales, con el criterio y bajo la responsabilidad de éstos, doten de credenciales que identifiquen a los funcionarios y empleados que se desempeñan bajo su dependencia, las que deberán suscribir personalmente.

ARTÍCULO 5: Regístrese, Protocolícese, Publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesoras Tutelares Adjuntas, a todas las Asesorías Tutelares, y oportunamente, archívese.

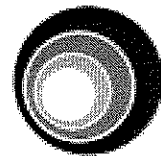
Laura Cristina Riusa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO 1

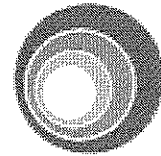
Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



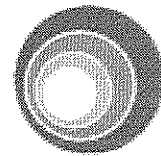
Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANEXO 2

<p>www.asecorta.justbaires.gov.ar</p> <p>MPT</p> <p>PODER JUDICIAL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR/CABA</p>	<p>Laura G. Mussa Asesora General Tutelar</p> <p>agpt@justbaires.gov.ar tel (+5411) 6267-8200</p> <p>Alaska 1420, 1° Piso (C1000AAB) CABA</p> <p>ASESORÍA GENERAL TUTELAR</p>
<p>www.asecorta.justbaires.gov.ar</p> <p>MPT</p> <p>PODER JUDICIAL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR/CABA</p>	<p>Dra. María de los Angeles Ballerio de Burundarena Asesora General Tutelar Adjunta de Menores</p> <p>mburundarena@justbaires.gov.ar tel (+5411) 4011-1410</p> <p>Florida 10, 7° Piso (C1000AAB) CABA</p> <p>ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES</p>



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Política Institucional

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

ANEXO 3

Nombre y Apellido Laura C. Musa	PODER JUDICIAL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR CABA
DNI ###.###.###	
Cargo Asesora General Tutelar	
Dirección Alsina 1826, 1er Piso	

Quien suscribe solicita a las autoridades locales, nacionales, provinciales, municipales, militares, policiales, carcelarias y fuerzas de seguridad prestar el auxilio y facilidades que pueda requerir el/la titular de la presente en el ejercicio de sus funciones.
(Ley 1903 CABA)

SUSCRIBE: 

BUENOS AIRES
01 DIC 2010

PODER JUDICIAL
**MINISTERIO PÚBLICO
TUTELAR|CABA**



Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
TUTELA DE LA FAMILIA

www.mpt.gov.co

MPT

Ministerio Público Tutelar
DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TUTELA DE FAMILIA





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

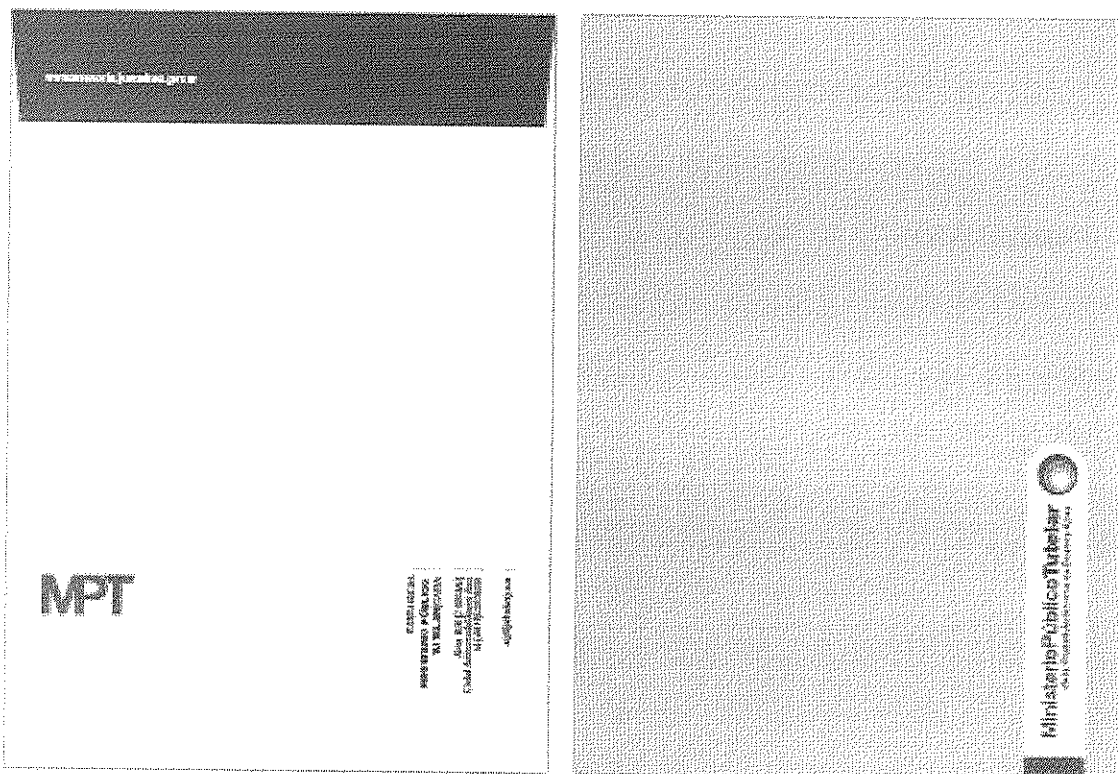
Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Política Institucional

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO 5



ANEXO 6

